

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

40

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 8/2018, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimando la demanda interpuesta por doña Segunda García Baeza contra doña Graciela Fernández Olivares y doña Mítica Florín Glica, debo declarar y declaro que los demandados adeudan a la actora la suma de 1.528,57 euros, condenando a los demandados solidariamente al pago de la referida cantidad más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación a doña Mítica Florín Glica y doña Graciela Fernández Olivares, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.354/20)

